



R/Z/FPC/mva

EXTRACTO

Por Resolución O-N° **0133** de fecha **14 FEB 2020**, se dispuso la publicación en el sitio electrónico del Servicio Electoral, del siguiente extracto, para los efectos señalados en los artículos 29 y 36 de la Ley N° 18.603, Orgánica Constitucional de los Partidos Políticos.

“En Santiago de Chile, a 09 de enero de 2020, ante don Álvaro González Salinas, Abogado, Notario Público Titular de la Cuadragésima Segunda Notaría de Santiago, se otorgó la escritura pública de reforma de estatutos del partido Liberal del Norte, modificada por escritura pública de fecha 05 de febrero de 2020, ante la misma Notaría, suscritas por el Presidente y Secretario General de la colectividad.

La modificación introducida en los estatutos del partido Liberal del Norte, fue aprobada por el Consejo General en sesión celebrada el día 19 de enero de 2019.

La referida reforma modifica el estatuto del partido, que se expresa en los siguientes acápite: **CLAÚSULA PRIMERO:** El partido político se denominará “PARTIDO LIBERAL DE CHILE”, cuya sigla o abreviatura será “PL”. Su lema será “EL FUTURO ES LIBERAL”. Su símbolo consiste en: fondo de color blanco, en cuyo interior se expresa una primera línea en color rojo la palabra “Partido”, en una segunda línea, también el color rojo, la palabra “Liberal”, e inmediatamente abajo a la derecha y de menor tamaño, también en letras color rojo, la frase “de Chile”. En todo lo no modificado, regirá íntegramente la escritura pública de constitución de veintisiete de enero de dos mil dieciocho.”




ROBERTO SALIM-HANNA SEPÚLVEDA
DIRECTOR (S)